



AINP

Academia Iberoamericana
de Neurología Pediátrica

Presidente:

María Teresa Acosta
(Personal Capacity)

Julio 2026

Vicepresidente:

Manuel Vides

Secretaria:

María Celeste
Buompadre

Pro-secretario:

Bolívar Quito
Betancourt

Tesorero:

Carlos Ortiz

Pro-tesorera:

Griselda Fuentes

CONSEJO DIRECTIVO

María Teresa Acosta
Juan Pablo Appendino
Hugo Arroyo
Federico Baltar
Bolívar Quito
Betancourt
María C. Buompadre
Jaume Campistol
Roberto Caraballo
Alfredo Cerisola
Griselda Fuentes
Hugo Gálvez
Víctor A. Gaona
Gabriel González
Ravellino
Graciela del P. Guerrero
Alfonso Gutiérrez
Carlos Ortiz
Víctor Ruggieri
Andrea Savransky
Alcy Torres
Jorge Vidaurre
Manuel Vides

**Miembros CD en
entrenamiento****Reglamento Oficial de los Grupos de Interés Especial de la AINP**

Este documento se basa en la misión, la visión, los principios institucionales y los estatutos de la AINP. Su finalidad es ofrecer un marco común para el desarrollo de los **Grupos de Interés Especial de la AINP** y fortalecer la participación equitativa, la colaboración académica, el desarrollo comunitario y la proyección regional de iniciativas en beneficio de la neuropediatría latinoamericana.

Para facilitar su lectura, el reglamento se organiza en una secuencia que presenta primero la finalidad institucional de los grupos, luego los criterios de participación e integración, después las responsabilidades de coordinación y operación, y finalmente los mecanismos de evaluación, implementación, aprobación y vigencia. En conjunto, estas disposiciones establecen un marco regulatorio y operativo para orientar la creación, continuidad y supervisión institucional de los Grupos de Interés Especial de la AINP.

Finalidad institucional de los Grupos de Interés Especial

Los Grupos de Interés Especial de la AINP son espacios académicos y profesionales destinados a promover el intercambio de conocimientos, la colaboración especializada, la formación continua y el trabajo conjunto entre sus integrantes. Su objetivo es impulsar áreas temáticas relevantes para la neuropediatría, fortalecer el trabajo en red y favorecer el desarrollo de iniciativas con impacto regional.

Participación e integración de los miembros

La participación en los Grupos de Interés Especial estará abierta a todos los miembros de la AINP. Cada grupo deberá promover un ambiente de trabajo respetuoso, inclusivo y colaborativo, que favorezca la reflexión académica, el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de propuestas, actividades y proyectos.

La participación equitativa implica procurar una representación amplia de países, trayectorias profesionales y realidades institucionales, de modo que el trabajo de los grupos refleje la diversidad, la riqueza y las necesidades de la neuropediatría latinoamericana.



AINP

Academia Iberoamericana
de Neurología Pediátrica

Andrea Espinoza
Flores Pérez
María José Rivera

A partir de estos principios de participación, las siguientes disposiciones precisan la forma en que los grupos deberán organizarse, coordinarse y rendir cuentas dentro del marco institucional de la AINP.

Coordinación y responsabilidad institucional

Cada Grupo de Interés Especial contará con un equipo coordinador **inicial** integrado por hasta seis miembros activos de la AINP. Este equipo será responsable de organizar el funcionamiento del grupo, promover la participación de sus integrantes, acompañar la ejecución del plan anual de trabajo, mantener el vínculo institucional con la Comisión Directiva y velar por el cumplimiento de los lineamientos de la organización.

Las funciones de coordinación tendrán una duración de un año y podrán renovarse hasta por dos períodos consecutivos, siempre que exista una evaluación favorable y la correspondiente ratificación institucional. Cada seis meses, los coordinadores compartirán con los integrantes del grupo una evaluación de gestión y recomendaciones para fortalecer su dinámica y participación. En caso de renuncia, vacancia o imposibilidad de ejercer el cargo, el grupo podrá proponer un reemplazo para completar el período en curso. Estos cambios serán definidos por los integrantes del grupo y formalizados por sus coordinadores, quienes deberán informarlos oportunamente a la Comisión Directiva.

Constitución de nuevos grupos

Los Grupos de Interés Especial fundadores se limitan a un **máximo de diez grupos**. La creación de un nuevo grupo deberá ser solicitada a la Comisión Directiva por al menos cinco miembros activos de la AINP. La propuesta deberá incluir el nombre del grupo, su fundamento académico e institucional, sus objetivos, una planificación preliminar para el primer año de trabajo, la integración sugerida del equipo coordinador y una síntesis de su aporte esperado al desarrollo colaborativo y al fortalecimiento de la neuropediatría latinoamericana.

La aprobación de nuevos grupos corresponderá exclusivamente a la Comisión Directiva, que valorará su pertinencia, viabilidad, proyección y coherencia con las prioridades estratégicas y los principios institucionales de la AINP.

Planificación anual, actividades y uso de la identidad institucional

Cada grupo elaborará un plan anual de trabajo en el que se definan sus objetivos, las actividades previstas, las personas responsables de su ejecución y los resultados esperados. Este plan servirá de base para el seguimiento institucional y la evaluación de su desempeño.

Las actividades académicas serán coordinadas por cada grupo e informadas a la Comisión Directiva. Toda actividad académica, educativa, científica o de difusión que se desarrolle en nombre de la AINP deberá ser presentada



AINP

Academia Iberoamericana
de Neurología Pediátrica

previamente para su consideración y aprobación institucional. Solo tendrán carácter oficial aquellas iniciativas que hayan sido expresamente autorizadas. El nombre, la representación y la identidad institucional de la AINP solo podrán utilizarse en actividades, documentos o comunicaciones que cuenten con aprobación previa. En todos los casos, los grupos deberán actuar con transparencia, responsabilidad y coherencia con la misión y los principios de la organización.

Evaluación institucional y continuidad

Los Grupos de Interés Especial serán evaluados anualmente por la Comisión Directiva o por la instancia que esta designe. En esta evaluación se considerarán el cumplimiento del plan de trabajo, la participación activa y equitativa de sus miembros, la realización de actividades, la calidad y pertinencia de las iniciativas impulsadas, su aporte al fortalecimiento de redes regionales y el respeto de los lineamientos institucionales.

Un grupo podrá **ser considerado inactivo** cuando presente una ausencia sostenida de actividades, no cuente con un equipo coordinador operativo, no entregue la información solicitada por la Comisión Directiva o deje de demostrar la pertinencia o la participación mínima necesarias para su continuidad. Antes de adoptar una decisión definitiva, la Comisión Directiva podrá solicitar aclaraciones, considerar una propuesta de regularización o evaluar un plan de reactivación.

Implementación inicial y grupos actualmente reconocidos por la AINP

Al momento de aprobarse este reglamento, la AINP reconoce los siguientes grupos y áreas temáticas dentro del proceso inaugural. Se señalan en **negrilla** aquellos grupos fundadores ya consolidados y establecidos al momento de la divulgación de este reglamento para su aprobación; las demás áreas quedan sujetas al proceso de consolidación, presentación de propuesta y aprobación institucional correspondiente.

1. **Mujeres AINP: Acosta MT**
2. Epilepsia: Pilar Guerrero
3. **Neurodesarrollo: Esteban Vaucheret - MT Acosta**
4. Traumatismo craneoencefálico: Federico Baltar - Alcy Torres
5. Enfermedades raras: Alfredo Cerisola - MT Acosta
6. Enfermedades neuromusculares
7. Neuroinflamación
8. Neurología neonatal
9. Movimientos anormales
- 10.



AINP

Academia Iberoamericana
de Neurología Pediátrica

Disposición transitoria

Los grupos existentes al momento de aprobarse este reglamento continuarán en funcionamiento y deberán adecuar su integración, coordinación, planificación anual y actividades a estas disposiciones dentro del plazo que establezca la Comisión Directiva. Cumplido dicho plazo, la Comisión Directiva podrá ratificar su continuidad, disponer los ajustes que considere necesarios o definir su reorganización, conforme al interés institucional. Los grupos propuestos, pero aún no establecidos, deberán presentar su propuesta de consolidación y su plan de ejecución a la Comisión Directiva para su aprobación. Los temas propuestos que aún no se hayan iniciado podrán cambiarse o modificarse de acuerdo con solicitudes adicionales de miembros de la AINP para la conformación de otros Grupos de Interés Especial en áreas no previamente consolidadas.

Aprobación y vigencia

Este reglamento será presentado a la Comisión Directiva de la AINP para su consideración y aprobación, y será refrendado por el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos institucionales correspondientes. Una vez aprobado, entrará en vigencia a partir de la fecha que determine la Comisión Directiva y servirá como marco oficial para la organización, funcionamiento, evaluación y continuidad de los Grupos de Interés Especial de la AINP.

Proyecto preparado y discutido en la Comisión Directiva de la AINP en febrero de 2026, y presentado en las reuniones del Consejo Consultivo y de la Asamblea durante el Congreso de la AINP en mayo de 2026.

Este documento final con los reglamentos fue presentado en la reunión del Consejo Consultivo el 10 de julio de 2026 y aprobado para su archivo y ejecución.

Dra. María Teresa Acosta

PRESIDENTE, en representación de la Comisión Directiva

Academia Iberoamericana de Neurología Pediátrica